AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2025 / 001891
FECHA DE REGISTRO
02/OCT/2025

NUÑEZ SALAS VANESSA ARACELI

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-063069	**02/oct/2025**	**$131.94**

[redacted]

P R E S E N T E

"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los
siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción.
Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás
relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
1891	02/octubre/2025	[redacted]	LIC 2025/1790

Ubicación del Predio

RODOLFO HERNANDEZ ROSALES 202
149, VALLE LAS PALMAS
TECOMAN, TECOMAN

Datos del Propietario

NUÑEZ SALAS VANESSA ARACELI Y/O COPROPIETARIOS
[redacted]

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

CASA HABITACION

Vigencia del Permiso

Del 02/octubre/2025 al 02/abril/2026

Director Responsable de Obra: ARQ. JOSE A MACIAS CASTILLO **Registro No.** 017

Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
AMPLIACION Y/O MODIFICACION	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2	PB	[redacted]

Descripción de la Obra

AMPLIACION MARQUESINAS [redacted]
LICENCIA CONDICIONADA QUE AL SOLICITAR LA TERMINACION DE OBRA SE DEBE PRESENTAR ESCRITURA DE LA FUSION DE PREDIOS REALIZADA

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: **52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL**

Densidad: **MB-3 - MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA**

Lineamiento	Especificaciones
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	120 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	10 METROS LINEALES
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	NO MAYOR DE 0.8, LA SUPERFICIE EDIFICABLE NO DEBERA OCUPAR MAS DEL 80% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán; por lo que se prohibe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2025 / 001891
FECHA DE REGISTRO
02/OCT/2025

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-063069	**02/oct/2025**	**$131.94**

COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	NO MAYOR DE 2.4, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA MAXIMA NO EXCEDERA AL 240% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE
ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES	LA QUE RESULTE DE APLICAR LOS COEFICIENTES DE OCUPACION Y UTILIZACION
AREA DE ESTACIONAMIENTO	CAPACIDAD MINIMA ESPECIFICADA EN EL REGLAMENTO, SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR
RESTRICCION FRONTAL	5 METROS, ESTA SUPERFICIE DEBERA TENER UN MINIMO DEL 20% COMO AREA JARDINADA
RESTRICCIONES LATERALES	SUJETAS A LAS PARTICULARIDADES DE LA ZONA ESPECIFICA
RESTRICCIONES FRONTALES Y LATERALES	NO SE APLICARAN EN AREAS DE PROTECCION AL: PATRIMONIO HISTORICO (PH), PATRIMONIO CULTURAL (PC) Y A LA FISONOMIA (PF), EN SU CASO APLICARAN DISPOSICIONES PARTICULARES
RESTRICCION POSTERIOR	3 METROS
MODO DE EDIFICACION	VARIABLE

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TECOMAN, 12 DE ENERO DEL 2026

ELABORO

ARQ. VALERIA VARELA MENDOZA

RECIBIO

AUTORIZA

ARQ. VALERIA VARELA MENDOZA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán; por lo que se prohibe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.